

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 430-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de Diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2012, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°390-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 104'070,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 269-2012-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRES CIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 63 332 500.00), correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de QUINIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 513 000.00) siendo necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del "Bono extraordinario por trabajo médico y asistencial nutricional a favor de los médicos cirujanos" y "Bono extraordinario para los profesionales de la salud no médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de QUINIENTOS TRECE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 513 000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

...//

//...

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 011 : Ministerio de Salud
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración Central
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

513 000.00

TOTAL

513 000.00

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
 PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud
 UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud

(En Nuevos Soles)

PROGRAMA

0001 : PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

ACTIVIDAD

5000021 : ACCIONES DE CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS

FUNCIÓN

20 : SALUD

DIVISION FUNCIONAL

043 : SALUD COLECTIVA

GRUPO FUNCIONAL

0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

17 500.00

PROGRAMA

0016 : TBC-VIH/SIDA

ACTIVIDAD

5000079 : BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS

FUNCIÓN

20 : SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 : SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0096 : ATENCION MEDICA BASICA

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

32 000.00

PROGRAMA

: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

5000001 : PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUNCIÓN

20 : SALUD

DIVISION FUNCIONAL

004 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

GRUPO FUNCIONAL

0005 : PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3 500.00

ACTIVIDAD

5000002 : CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUNCIÓN

20 : SALUD

DIVISION FUNCIONAL

006 : GESTION

GRUPO FUNCIONAL

0007 : DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2 500.00

ACTIVIDAD

5000003 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN

20 : SALUD

DIVISION FUNCIONAL

006 : GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL

0008 : ASESORAMIENTO Y APOYO

CATEGORÍA DEL GASTO

GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

16 000.00

...//

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 430-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de Diciembre de 2012

//...

PROGRAMA : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5000544 : CERTIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
 GRUPO FUNCIONAL 0093 : REGULACION Y CONTROL SANITARIO
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 90 000.00

ACTIVIDAD 5000675 : DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE BIOLÓGICOS
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
 GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 42 500.00

ACTIVIDAD 5000723 : CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
 GRUPO FUNCIONAL 0093 : REGULACION Y CONTROL SANITARIO
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12 500.00

ACTIVIDAD 5000804 : FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LA RED DE LABORATORIOS EN SALUD PÚBLICA
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
 GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 186 500.00

ACTIVIDAD 5000859 : IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
 GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 23 000.00

ACTIVIDAD 5000894 : INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 FUNCIÓN 20 : SALUD
 DIVISION FUNCIONAL 009 : CIENCIA Y TECNOLOGIA
 GRUPO FUNCIONAL 0016 : INVESTIGACION APLICADA
CATEGORÍA DEL GASTO
 GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 19 000.00

...//



//...

ACTIVIDAD 5001034 : PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 500.00

ACTIVIDAD 5001088 : PROMOCION, DESARROLLO Y DIFUSION DE LA MEDICINA
TRADICIONAL, ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8 500.00

ACTIVIDAD 5001279 : VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD
FUNCIÓN 20 : SALUD
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CATEGORÍA DEL GASTO
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 57 000.00

TOTAL

513 000.00

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe

Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 664, Lima, 27/12/12

Luisa Albertina Avalos Chumberiza
SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
FEDATARIO